



ORDENANZA N° 179-2017

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1: Establécese la fianza personal que determina el Art. N° 136 de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y sus modificatorias por Ley 10082 al Agente. **Guiffrey Nahuel Emiliano** DNI **32.921.033**, con Domicilio Legal en Pbro. Manuel Suarez 368, General Campos, E.R., con el equivalente a Quince (15) sueldos básicos correspondientes a la categoría del Agente Municipal a cargo del Área, en garantía de las responsabilidades de éste, emergentes de su cargo de Tesorero Municipal.

Artículo 2: Dispóngase que el Tesorero Municipal deberá brindar fianza mediante acta cuya firma deberá estar certificada.

Artículo 3: Comuníquese, regístrese y archívese.-